



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 DIC. 2008

RES. H. N° 1867-08

EXpte. N° 4.551/05.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Francés, Plan 2.000, María Pilar Farfan, LU. N° 790.334, en la que solicita prórroga extraordinaria para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H. N° 809-05; y

CONSIDERANDO:

Que por motivos de fuerza mayor, la alumna Farfán no solicitó en tiempo y forma, la prórroga correspondiente que otorga el reglamento de Tesis Res. H. N° 1600-08;

Que el pedido de la alumna cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Alicia Tissera de Molina;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 617/08, aconseja hacer lugar a lo solicitado otorgando prórroga para presentar el trabajo de tesis de licenciatura hasta el 16 de febrero de 2.009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 02-12-08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Francés, Plan 2.000, María Pliar Farfan, LU. N° 790.334, prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis, hasta el 16 de Febrero de 2.009.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

380-08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORENCIA de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.